

MIAMI CITY UNIVERSITY MIAMI

The Trustees of the University by virtue of the authority vested in them, and upon the recommendation of

The Faculty have conferred on

Melanie Griffit Caceres Maquera

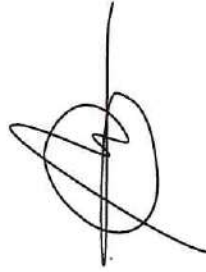
The degree of

Bachelor of Science in Business Administration

and have granted this diploma as evidence thereof.

Given this Seventeenth day of December 2023

Miami, FL.



Pablo Cardona, President



Dr. R. Marisol Salcedo, Dean



Department of State

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: United States of America

This public document

2. has been signed by Johanna Sarmiento

3. acting in the capacity of Notary Public of Florida

4. bears the seal/stamp of Notary Public, State of Florida

Certified

5. at Tallahassee, Florida

6. the Tenth day of April, A.D., 2024

7. by Secretary of State, State of Florida

8. No. 2024-63025

9. Seal/Stamp:



10. Signature:

Secretary of State

FLORIDA NOTARIAL CERTIFICATE

-ATTESTED COPY-

STATE OF FLORIDA

COUNTY OF MIAMI DADE

On this 01 day of April, 2024, I attest that the preceding or attached document is a true, exact, complete, and unaltered photocopy made by me of TRANSCRIPTS presented to me by the document's custodian PAMELA OBANDO, REGISTRAR, whose signature at the same time, I acknowledge is authentic and valid, and, to the best of my knowledge, that the photocopied document is neither a vital record nor a public record, certified copies of which are available from an official source other than a notary public.



(Official Notary Signature and Notary Seal)

Johanna Sarmiento
Florida Notary Public



Department of State

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: United States of America

This public document

2. has been signed by Johanna Sarmiento

3. acting in the capacity of Notary Public of Florida

4. bears the seal/stamp of Notary Public, State of Florida

Certified

5. at Tallahassee, Florida

6. the Tenth day of April, A.D., 2024

7. by Secretary of State, State of Florida

8. No. 2024-63026

9. Seal/Stamp:



10. Signature:

Secretary of State

The word "VOID" appears when photocopied.

"State of Florida" appears in small letters across the face of this 8 1/2 x 11" document.

FLORIDA NOTARIAL CERTIFICATE

-ATTESTED COPY-

STATE OF FLORIDA

COUNTY OF MIAMI DADE

On this 01 day of April, 2024, I attest that the preceding or attached document is a true, exact, complete, and unaltered photocopy made by me of DIPLOMA presented to me by the document's custodian PABLO CARDONA, PRESIDENT AND DR. R MARISOL SALCEDO, DEAN, whose signatures at the same time, I acknowledge are authentic and valid, and, to the best of my knowledge, that the photocopied document is neither a vital record nor a public record, certified copies of which are available from an official source other than a notary public.



Johanna Sarmiento
Johanna Sarmiento
Comm. #HH116915
Expires: May 30, 2025
Bonded Thru Aaron Notary

(Official Notary Signature and Notary Seal)

Johanna Sarmiento
Florida Notary Public

GABRIELA SOFÍA CHÁVEZ MEZA
CTP 0858
TRADUCTORA COLEGIADA CERTIFICADA
Español - Inglés - Portugués

Brasil 209 Fecia
987789099
gabrielachavez.pst@gmail.com

TRADUCCIÓN CERTIFICADA DIGITAL
TCD 0120-2024

DIPLOMA

MELANIE GRIFFIT CACERES MAQUERA



La Decana Nacional del Colegio de Traductores del Perú certifica que la firma de la derecha corresponde a un miembro hábil y activo de la Orden que cuenta con la autorización del Colegio de Traductores del Perú para realizar traducciones certificadas digitales. Se legaliza únicamente la firma, no el contenido de los documentos adjuntos.

Mary Ann Elsa Monteagudo Medina
Decana Nacional del Colegio de Traductores del Perú

La Traductora Colegiada Certificada, miembro del Colegio de Traductores del Perú (CTP) que suscribe, declara que la presente Traducción Certificada Digital es una versión fiel y correcta del documento adjunto que se ha tenido a la vista. Se certifica la fidelidad de la traducción, mas no se asume responsabilidad por la autenticidad ni por el contenido del documento en lengua origen.



COLEGIO DE TRADUCTORES DEL PERÚ

Fecha: 13/05/2024 14:10:09 UTC-05:00

ID: 20376744940

<https://ctp.thisigne.com/documento/validar/5E0A82A6-E28F-49DD-BC59-C5B98D56C417>



Gabriela Sofía Chávez Meza

Fecha: 13/05/2024 14:09:41 UTC-05:00

ID: IDCPE-72659252

El ejemplar impreso de este documento es válido según el D.S. n.° 026-2016-PCM.

Las copias en blanco y negro de este documento no son oficiales.

Estado de Florida
Departamento de Estado

APOSTILLE
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País:	Estados Unidos de América
El presente documento público	
2. ha sido firmado por	<u>Johanna Sarmiento</u>
3. quien actúa en calidad de	<u>Notario Público de la Florida</u>
4. y está revestido del sello/timbre de	<u>Notario Público, Estado de Florida</u>
Certificado	
5. en	<u>Tallahassee, Florida</u>
6. el	<u>10/04/2024</u>
7. por	<u>Secretaría de Estado, Estado de Florida</u>
8. bajo el número	<u>2024-63026</u>
9. Sello/timbre:	Gran sello del Estado de Florida En Dios confiamos
10. Firma:	[Firma] Secretaría de Estado

DSDE 99 (2/12)

Este documento contiene una marca de agua auténtica. Al acercarlo a la luz aparece "SAFE" (seguro) y "VERIFY FIRST" (verificar primero).

[Texto en el margen izquierdo]

La palabra "VOID" (nulo) aparece cuando el documento es una fotocopia.

[Texto en el margen derecho]

"State of Florida" (Estado de Florida) aparece en letras pequeñas en el fondo de todo el anverso del documento que mide 8 ½ x 11".



[Logo]
SARMIENTO
Notaría y servicio de apostillado

ACTA NOTARIAL DE FLORIDA

-COPIA CERTIFICADA-

ESTADO DE FLORIDA
CONDADO DE MIAMI DADE

Hoy, 01 de abril de 2024, doy fe de que el documento precedente o adjunto es una copia fiel, exacta, completa e inalterada del original que he tenido a la vista del DIPLOMA presentado por quien tiene el documento a su cargo, PABLO CARDONA, RECTOR, Y MARISOL SALCEDO, DECANA, cuyas firmas, en simultáneo, reconozco que son auténticas y válidas, y que, a mi leal saber y entender, el documento fotocopiado no es un certificado del Registro Civil ni un registro público, cuyas copias certificadas pueden obtenerse de una fuente oficial que no sea un notario público.

[Firma]

[Sello]

Johanna Sarmiento
Comm. #HH116815
Expira: 30 de mayo de 2025
Asegurado por la Notaría Aaron
Notario Público
Estado de Florida

(Firma oficial del notario y sello notarial)

Johanna Sarmiento
Notario Público de Florida

+1 786-765-0974 | WWW.NOTARYPUBLICAPOSTILLE.COM
7900 OAK LN, MIAMI LAKES, FL 33016



MIU City University Miami

Los miembros del Consejo Académico de la Universidad, en virtud de las facultades que les han sido conferidas, y por recomendación del personal docente, confieren a favor de

Melanie Griffit Caceres Maquera

el título de

Bachelor of Science in Business Administration

(Licenciada en Administración de Empresas)

y otorgan el presente diploma para su reconocimiento como tal.

17 de diciembre de 2023

Miami, FL

[Firma]

Pablo Cardona
Rector

[Sello/timbre]

MIU City University Miami
Sello de la universidad
2014
Florida

[Firma]

Marisol Salcedo
Decana

202401/MIUOFF/00028



A black and white copy of this document is not official.

State of Florida



Department of State

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: **United States of America**

This public document

2. has been signed by **Johanna Sarmiento**

3. acting in the capacity of **Notary Public of Florida**

4. bears the seal/stamp of **Notary Public, State of Florida**

Certified

5. at **Tallahassee, Florida**

6. the **Tenth day of April, A.D., 2024**

7. by **Secretary of State, State of Florida**

8. No. **2024-63026**

9. Seal/Stamp:



10. Signature:

Secretary of State

DSDE 99 (2/12)

This document contains a true watermark. Hold up to light to see "SAFE" and "VERIFY FIRST."

The word "VOID" appears when photocopied.

"State of Florida" appears in small letters across the face of this 8 1/2" x 11" document.



COLEGIO DE TRADUCTORES DEL PERÚ

Fecha: 13/05/2024 14:10:09 UTC-05:00

ID: 20376744940

<https://ctp.thisigne.com/documento/validar/5E0A82A6-E28F-49DD-BC59-C5B98D56C417>



Gabriela Sofía Chávez Meza

Fecha: 13/05/2024 14:09:41 UTC-05:00

ID: IDCPE-72659252

FLORIDA NOTARIAL CERTIFICATE

-ATTESTED COPY-

STATE OF FLORIDA

COUNTY OF MIAMI DADE

On this 01 day of April, 2024, I attest that the preceding or attached document is a true, exact, complete, and unaltered photocopy made by me of DIPLOMA presented to me by the document's custodian PABLO CARDONA, PRESIDENT AND DR. R MARISOL SALCEDO, DEAN, whose signatures at the same time, I acknowledge are authentic and valid, and, to the best of my knowledge, that the photocopied document is neither a vital record nor a public record, certified copies of which are available from an official source other than a notary public.



Johanna Sarmiento
Johanna Sarmiento
Comm. # HH116915
Expires: May 30, 2025
Bonded Thru Aaron Notary

(Official Notary Signature and Notary Seal)

Johanna Sarmiento
Florida Notary Public

+1 786-765-0974 | WWW.NOTARYPUBLICAPOSTILLE.COM
7900 OAK LN, MIAMI LAKES, FL 33016



MIU City University Miami

The Trustees of the University by virtue of the authority
Vested in them, and upon the recommendation of
The Faculty have conferred on

Melanie Griffit Caceres Maquera

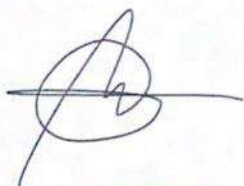
The degree of

Bachelor of Science in Business Administration


and have granted this diploma as evidence thereof.

Given this Seventeenth day of December 2023

Miami, FL.



Pablo Cardona, President



Dr. R Marisol Salcedo, Dean

202401/MIUOFF/00028



COLEGIO DE TRADUCTORES DEL PERÚ

Fecha: 13/05/2024 14:10:09 UTC-05:00

ID: 20376744940

<https://ctp.thsigne.com/documento/validar/5E0A82A6-E28F-49DD-BC59-C5B98D56C417>



Gabriela Sofía Chávez Meza

Fecha: 13/05/2024 14:09:41 UTC-05:00

ID: IDCPE-72659252

MIAMI CITY UNIVERSITY MIAMI

The Trustees of the University by virtue of the authority vested in them, and upon the recommendation of

The Faculty have conferred on

Melanie Griffit Caceres Maquera

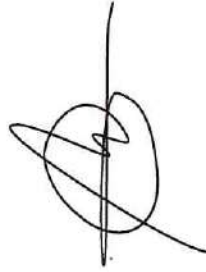
The degree of

Bachelor of Science in Business Administration

and have granted this diploma as evidence thereof.

Given this Seventeenth day of December 2023

Miami, FL.



Pablo Cardona, President



Dr. R. Marisol Salcedo, Dean



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 03957-2024-SUNEDU-DS-DIGRAT-URGT

Lima, 22 de mayo de 2024

VISTO:

La solicitud de reconocimiento presentada el 13 de mayo de 2024, a través del Expediente N° 0004301-2024, por la administrada **MELANIE GRIFFIT CACERES MAQUERA**, identificada con DNI N° 71821454; y el INFORME DE RECONOCIMIENTO N° 03964-2024-SUNEDU-DS-DIGRAT-URGT del 22 de mayo de 2024 y;

CONSIDERANDO:

De conformidad con lo previsto en el artículo 44° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (en adelante, la Sunedu) determina los criterios, así como establece y supervisa el procedimiento administrativo para el reconocimiento de grados y títulos otorgados en el extranjero, en el marco de la normativa vigente.

De acuerdo con el literal f) del artículo 51° del Reglamento de Organización y Funciones de la Sunedu, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2014-MINEDU y modificatoria, es función de la Unidad de Registro de Grados y Títulos (en adelante, la URG) el reconocer y certificar los grados académicos y títulos profesionales otorgados en el extranjero, en el marco de la normatividad vigente.

En ese contexto, mediante la Resolución del Consejo Directivo N° 099-2020-SUNEDU/CD, la Sunedu aprobó el Reglamento del reconocimiento de grados y/o títulos otorgados en el extranjero, el cual fue modificado mediante Resolución del Consejo Directivo N° 120-2021-SUNEDU/CD.

El Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, regula en su artículo 6° el deber de motivación de los actos administrativos, en los siguientes términos:

Artículo 6.- Motivación del acto administrativo

- 6.1. *La motivación debe ser expresa, mediante una relación concreta y directa de los hechos probados relevantes del caso específico, y la exposición de las razones jurídicas y normativas que con referencia directa a los anteriores justifican el acto adoptado.*
- 6.2. *Puede motivarse mediante la declaración de conformidad con los fundamentos y conclusiones de anteriores dictámenes, decisiones o informes obrantes en el expediente, a condición de que se les identifique de modo certero, y que por esta*

Esta Resolución puede ser verificada en el sitio web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – Sunedu (www.sunedu.gob.pe) ingresando al enlace “Verificación de Grados y Títulos Extranjeros”, digitando el N° de Expediente, o utilizando una lectora de código QR desde cualquier equipo móvil (Tablet, teléfono, etc.) que posea algún software lector de código QR que puede obtenerse de forma gratuita en cualquier tienda de aplicaciones virtual.





situación constituyan parte integrante del respectivo acto. Los informes, dictámenes o similares que sirvan de fundamento a la decisión, deben ser notificados al administrado conjuntamente con el acto administrativo.

(...)

(Subrayado agregado)

En aplicación de la citada disposición, la presente resolución se sirve para su motivación del contenido integral del INFORME DE RECONOCIMIENTO N° 03964-2024-SUNEDU-DS-DIGRAT-URGT del 22 de mayo de 2024, emitido por la URG.

Debe señalarse que el reconocimiento de un grado y/o título otorgado en el extranjero realizado por la Sunedu, no constituye título habilitante para el ejercicio de la profesión; razón por la cual, resulta de aplicación la normativa de cada colegio profesional para dichos efectos, según corresponda.

De conformidad con lo señalado en la Ley N° 30220, Ley Universitaria y modificatorias; el Reglamento de Organización y Funciones de la Sunedu, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2014-MINEDU y modificatoria; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; y el Reglamento del reconocimiento de grados y/o títulos otorgados en el extranjero, aprobado por Resolución del Consejo Directivo N° 099-2020-SUNEDU/CD y modificatoria.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER en favor de la administrada **MELANIE GRIFFIT CACERES MAQUERA**, identificada con DNI N° 71821454, el **Título de Licenciada en Administración de Empresas (Grado de Bachiller y Título Profesional)** otorgado el 17 de diciembre de 2023, por **MIU City University Miami**, procedente de los **ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente resolución y el INFORME DE RECONOCIMIENTO N° 03964-2024-SUNEDU-DS-DIGRAT-URGT del 22 de mayo de 2024 a la administrada.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER su inscripción en el Registro Nacional de Grados y Títulos.

Regístrese y Comuníquese.

Firmado por
ROLANDO RUIZ LLATANCE
EJECUTIVO
Unidad de Registro de Grados y Títulos
Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria
Sunedu

Esta Resolución puede ser verificada en el sitio web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – Sunedu (www.sunedu.gob.pe) ingresando al enlace "Verificación de Grados y Títulos Extranjeros", digitando el N° de Expediente, o utilizando una lectora de código QR desde cualquier equipo móvil (Tablet, teléfono, etc.) que posea algún software lector de código QR que puede obtenerse de forma gratuita en cualquier tienda de aplicaciones virtual.





PERÚ

Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria

Dirección de Registro y Reconocimiento de Grados y Títulos e Información Universitaria

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE GRADOS Y TÍTULOS

La Dirección de Registro y Reconocimiento de Grados y Títulos e Información Universitaria, a través del Ejecutivo (e) de la Unidad de Reconocimiento de Grados y Títulos Extranjeros, deja constancia que la información contenida en este documento se encuentra inscrita en el Registro Nacional de Grados y Títulos administrada por la Sunedu.

INFORMACIÓN DEL CIUDADANO

Apellidos **CACERES MAQUERA**
Nombres **MELANIE GRIFFIT**
Tipo de Documento de Identidad **DNI**
Numero de Documento de Identidad **71821454**

INFORMACIÓN DE LA INSTITUCIÓN

Nombre **MIU CITY UNIVERSITY MIAMI**
Pais de Procedencia **ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**

INFORMACIÓN DE LA RESOLUCIÓN

Título profesional y/o Grado Académico **TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS (GRADO DE BACHILLER Y TÍTULO PROFESIONAL)**
Resolución N° **RESOLUCIÓN JEFATURAL 03957-2024-SUNEDU-DS-DIGRAT-URGT**
Fecha de Resolución **22/05/2024**

Fecha de emisión de la constancia:
11 de Setiembre de 2024



Firmado digitalmente por:
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACION
SUPERIOR UNIVERSITARIA
Motivo: Servidor de
Agente automatizado.
Fecha: 11/09/2024 14:57:56-0500



CÓDIGO VIRTUAL 0002098451

ROLANDO RUIZ LLATANCE
EJECUTIVO (e)
Unidad de Reconocimiento de Grados y
Títulos Extranjeros
Superintendencia Nacional de Educación
Superior Universitaria - Sunedu

Esta constancia puede ser verificada en el sitio web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - Sunedu (www.sunedu.gob.pe), utilizando lectora de códigos o teléfono celular enfocando al código QR. El celular debe poseer un software gratuito descargado desde internet.

Documento electrónico emitido en el marco de la Ley N° Ley N° 27269 – Ley de Firmas y Certificados Digitales, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 052-2008-PCM.

(*) El presente documento deja constancia únicamente del registro del Grado o Título que se señala.



PERÚ

Superintendencia Nacional de
Educación Superior Universitaria

Dirección de Registro y Reconocimiento
de Grados y Títulos e Información
Universitaria

REGISTRO NACIONAL DE GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES

Graduado	Grado o Título	Institución
<p>CACERES MAQUERA, MELANIE GRIFFIT DNI 71821454</p>	<p>TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS (GRADO DE BACHILLER Y TÍTULO PROFESIONAL) Fecha de Diploma: 17/12/2023 TIPO:</p> <ul style="list-style-type: none"> RECONOCIMIENTO <p>Fecha de Resolución de Reconocimiento: 22/05/2024</p> <p>Modalidad de estudios: A Distancia Duración de estudios: 1 Año 7 Meses</p>	<p>MIU CITY UNIVERSITY MIAMI ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA</p>

CONSEJO DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN DEL PERÚ
REGIÓN TACNA

[Firma manuscrita]

.....
LIC. ADM. JOSÉ MIGUEL CCAMA CHOQUECOTA
DIRECTOR REGIONAL DE DESARROLLO Y
HABILITACIÓN PROFESIONAL
CLAD N° 8340



PERÚ

Superintendencia Nacional de
Educación Superior Universitaria

SUPERINTENDENCIA

DIRECCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E
INFORMACIÓN UNIVERSITARIA Y
REGISTRO DE GRADOS Y TÍTULOS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración
de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Lima, 22 de mayo de 2024

INFORME DE RECONOCIMIENTO N° 03964-2024-SUNEDU-DS-DIGRAT-URGT

A : Rolando Ruiz Llatance
Ejecutivo de la Unidad de Registro de Grados y Títulos

De : Johana Violeta Herrera Vara
Asistente Administrativo II

Asunto : Solicitud de reconocimiento

Referencia : Expediente N° 0004301-2024 (2024EXT0000016910-SUNEDU)

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia, con la finalidad de informar lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

- 1.1. Con fecha 13 de mayo de 2024, la señora **MELANIE GRIFFIT CACERES MAQUERA** (en adelante, la administrada), identificada con DNI N° 71821454, solicitó el reconocimiento de su "Título de Licenciada en Administración de Empresas" otorgado el 17 de diciembre de 2023, por MIU City University Miami, procedente de los Estados Unidos de América.
- 1.2. En la "Solicitud de reconocimiento de grados y/o títulos otorgados en el extranjero", la administrada señaló que cursó sus estudios bajo la modalidad "Virtual", durante el periodo comprendido desde 05/2022 hasta 12/2023.
- 1.3. Cabe indicar que dicho plazo de duración se debe a que la administrada efectuó una convalidación de sus estudios técnicos en la referida universidad extranjera, conforme fue indicado en el correo electrónico de fecha del 15 de mayo del 2024, remitido a la Unidad de Registro de Grados y Títulos.

II. EVALUACIÓN DEL EXPEDIENTE N° 0004301-2024

- 2.1. Respecto a la verificación de la viabilidad para la procedencia del reconocimiento se señala lo siguiente:

a) Criterio aplicable a la presente solicitud:	El reconocimiento del "Título de Licenciada en Administración de Empresas" se encuentra amparado por el "Acuerdo de
-------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------



**BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024**

Calle Aldabas N° 337 – Santiago de Surco
Central Telefónica – (511) 500 - 3930



Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>



PERÚ

Superintendencia Nacional de
Eduación Superior Universitaria

SUPERINTENDENCIA

DIRECCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E
INFORMACIÓN UNIVERSITARIA Y
REGISTRO DE GRADOS Y TÍTULOS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración
de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

	Promoción Comercial Perú – Estados Unidos” ¹ .
b) De la institución de educación superior emisora del diploma:	MIU City University Miami, está acreditada en los Estados Unidos de América, por cuanto se encuentra en la base de datos de instituciones del Council for Higher Education Acreditación (CHEA) de dicho país, según la verificación realizada en la página web: https://www.chea.org/search-institutions , de lo cual se deja constancia en el expediente administrativo.

2.2. En cuanto a la verificación de los documentos presentados en la solicitud de reconocimiento² y la equivalencia³ del grado y/o título con el sistema universitario peruano, se precisa lo siguiente:

a) Base de datos, apostilla o legalización del diploma:	Se presentó el diploma y la copia del mismo, la cual se encuentra apostillada por la Secretaria de Estado, Estado de Florida de los Estados Unidos de América.
b) Equivalencia del grado y/o título extranjero al sistema universitario peruano:	El nivel formativo que corresponde es el de “Grado de Bachiller y Título Profesional”.
c) Pago por el derecho de trámite:	Se presentó el comprobante de pago correspondiente.
d) De la traducción del diploma:	Se ha presentado traducción certificada del diploma.

2.3. Es preciso señalar que, a todos los documentos aportados al procedimiento y declaraciones formuladas por la administrada, les resulta de aplicación los principios de veracidad⁴ y de

- 1 Acuerdo de Promoción Comercial Perú - Estados Unidos suscrito el 12 de abril de 2006, ratificado mediante Decreto Supremo N° 030-2006-RE, puesto en ejecución a partir del 1 de febrero de 2009 con Decreto Supremo N° 009-2009-MINCETUR.
- 2 Los requisitos para la presentación de una solicitud de reconocimiento de un grado y/o título extranjero se encuentran establecidos en los artículos 11° y 12° del “Reglamento del reconocimiento de grados y/o títulos otorgados en el extranjero”, aprobado por Resolución del Consejo Directivo N° 099-2020-SUNEDU/CD, y modificado mediante Resolución del Consejo Directivo N° 120-2021-SUNEDU/CD, y en el TUPA de la Sunedu.
- 3 Reglamento del reconocimiento de grados y/o títulos otorgados en el extranjero, aprobado por Resolución del Consejo Directivo N° 099-2020-SUNEDU/CD, y modificado mediante Resolución de Consejo Directivo N° 120-2021-SUNEDU/CD.
Artículo 14.- Evaluación de la solicitud de reconocimiento
(...)
14.3. El acto administrativo de reconocimiento consigna el nivel formativo de pregrado y/o de posgrado del grado, a partir de la equivalencia que se realice con el sistema de educación superior universitario del Perú.
(...)
En ese sentido, se tiene en consideración la Tabla de Equivalencias remitida por la Dirección de Documentación e Información Universitaria y Registro de Grados y Títulos, a través del MEMORANDO N° 0104-2022-SUNEDU-02-15 del 31 de marzo de 2022; documento que constituye una aproximación sobre la correspondencia identificada entre los grados y títulos emitidos en el extranjero y aquellos emitidos en Perú de conformidad con la Ley N° 30220, Ley Universitaria.
- 4 Título Preliminar del Reglamento del Registro Nacional de Grados y Títulos, aprobado por Resolución del Consejo Directivo N° 009-2015-SUNEDU/CD y modificatorias.

BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024Calle Aldabas N° 337 – Santiago de Surco
Central Telefónica – (511) 500 - 3930

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración
de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

legitimación⁵, dispuestos en los Artículos III y IV del Título Preliminar del "Reglamento del Registro Nacional de Grados y Títulos"; por lo que el contenido del Registro Nacional de Grados y Títulos se presume exacto y válido.

- 2.4. La Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – Sunedu, se reserva el derecho a fiscalizar y comprobar la veracidad de la información presentada por la administrada, al amparo del principio de privilegio de controles posteriores regulado en el numeral 1.16⁶ del Artículo IV del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- 2.5. Por último, el reconocimiento de un grado y/o título otorgado en el extranjero realizado por la Sunedu, no constituye título habilitante para el ejercicio de la profesión; razón por la cual, resulta de aplicación la normativa de cada colegio profesional para dichos efectos, según corresponda.

III. CONCLUSIONES

- 3.1. De la evaluación realizada se concluye que la solicitud presentada por la administrada cumple con los requisitos previstos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Sunedu, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2016-MINEDU y modificatorias; y lo dispuesto por el "Reglamento del reconocimiento de grados y/o títulos otorgados en el extranjero", aprobado por Resolución del Consejo Directivo N° 099-2020-SUNEDU/CD y modificatoria.
- 3.2. Corresponde proceder con el reconocimiento del "Título de Licenciada en Administración de Empresas" otorgado el 17 de diciembre de 2023, por MIU City University Miami, procedente de los Estados Unidos de América.

Artículo III.- PRINCIPIO DE VERACIDAD

Los diplomas inscritos en el Registro, en virtud de la Ley Universitaria -Ley N° 30220 y del presente Reglamento, otorgados por universidades, instituciones y escuelas de educación superior, se presumen veraces.

⁵ *Ibíd.*

Artículo IV.- PRINCIPIO DE LEGITIMACIÓN

El contenido del Registro se presume exacto y válido. Producen todos sus efectos y legitiman al titular para actuar conforme a ellos, mientras no se rectifiquen por mandato administrativo o judicial.

⁶ Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

Artículo IV. Principios del procedimiento administrativo

1. El procedimiento administrativo se sustenta fundamentalmente en los siguientes principios, sin perjuicio de la vigencia de otros principios generales del Derecho Administrativo:

(...)

1.16. Principio de privilegio de controles posteriores. - La tramitación de los procedimientos administrativos se sustentará en la aplicación de la fiscalización posterior; reservándose la autoridad administrativa, el derecho de comprobar la veracidad de la información presentada, el cumplimiento de la normatividad sustantiva y aplicar las sanciones pertinentes en caso que la información presentada no sea veraz.





PERÚ

Superintendencia Nacional de
Educación Superior Universitaria

SUPERINTENDENCIA

DIRECCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E
INFORMACIÓN UNIVERSITARIA Y
REGISTRO DE GRADOS Y TÍTULOS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración
de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- 3.3. Corresponde adicionar a la mención del "Título de Licenciada en Administración de Empresas" otorgado en el extranjero, el término de "Grado de Bachiller y Título Profesional" entre paréntesis, como el nivel formativo equivalente que le corresponde dentro del sistema de educación superior universitario peruano.

IV. RECOMENDACIÓN

Se recomienda que la Jefatura haga suyo el contenido del presente informe, así como sus conclusiones.

Es todo cuanto se informa.

Atentamente,

Firmado por
JOHANA VIOLETA HERRERA VARA
ASISTENTE ADMINISTRATIVO II
Unidad de Registro de Grados y Títulos
Superintendencia Nacional de Educación
Superior Universitaria

JVHV

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificaciones.
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

Calle Aldabas N° 337 – Santiago de Surco
Central Telefónica – (511) 500 - 3930

